

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

## CERTIFICA

NOMBRE: "COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.". Cuando no sea necesario según la Ley usar su denominación entera, podrá nombrarse abreviadamente con la sigla "GLOBALPAINT S.A."

DOMICILIO MEDELLIN

MATRICULA No. 21-002010-04

NIT 890900148-2

## CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura No.6945, del 9 de noviembre de 1.955, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, registrado su extracto en esta Cámara el día 10 de noviembre de 1955, en el libro 4o., folio 473, bajo el No.726, fue constituida una sociedad de responsabilidad Limitada, bajo la denominación de:

## PINTURAS COLOMBIANAS LIMITADA

## CERTIFICA

REFORMAS: Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.776 de febrero 11 de 1957, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.2459 de abril 29 de 1957, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.3989 de julio 9 de 1957, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.4147 de julio 15 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.4353 de julio 22 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.4644 de agosto 3 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.4797 de agosto 9 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.5047 de agosto 20 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.5236 de agosto 27 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.5376 de agosto 31 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.6810 de noviembre 4 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.7290 de noviembre 25 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.7567 de diciembre 6 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.7660 de diciembre 11 de 1.957, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.2940 de mayo 14 de 1.958, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.3744 de junio 20 de 1.958, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.4379 de julio 17 de 1.958, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.4565 de julio 24 de 1.958, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.7029 de noviembre 17 de 1.958, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.7332 de noviembre 28 de 1.958, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.7596 de diciembre 11 de 1.958, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.7543 de diciembre 9 de 1.958, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.7595 de diciembre 11 de 1.958, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.7597 de diciembre 11 de 1.958, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.3042 de mayo 11 de 1.959, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.8176 de diciembre 19 de 1.959, de la Notaría 4a. de Medellín, registrado su extracto en esta Cámara el 19 de enero de 1.960, en el libro 1o., folio 356, bajo el No.5, por medio de la cual la sociedad se TRANSFORMO de Limitada a Colectiva, bajo la denominación de:

"SALDARRIAGA HERMANOS Y CIA."

No.7012 de septiembre 24 de 1.960, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.3233 de mayo 10 de 1.961, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.3636 de mayo 26 de 1.961, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.7956 de noviembre 27 de 1.961, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.7980 de noviembre 29 de 1.961, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.3446 de junio 9 de 1.962, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.2841 de mayo 14 de 1.963, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.2055 de abril 10 de 1.964, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.2056 de abril 10 de 1.964, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.2057 de abril 10 de 1.964, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.2058 de abril 10 de 1.964 de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.7330 de diciembre 14 de 1.964, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.2485 de julio 28 de 1.965, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.2486 de julio 28 de 1.965, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.4309 de diciembre 14 de 1.965, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.3446 de octubre 14 de 1.966, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.3437 de septiembre 28 de 1.968, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.2820 de septiembre 3 de 1.969, de la Notaría 4a. de Medellín, registrado su extracto en esta Cámara el 16 de septiembre de 1969, en el libro 1o., folio 66, bajo el No.149, por medio de la cual entre otra reforma la sociedad se TRANSFORMO de Colectiva Comandita por Acciones y cambió su razón social quedando así:

"COMPAÑIA PINTUCO (COMANDITA POR ACCIONES)"

No.2322 de mayo 4 de 1.973, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.6345 de noviembre 21 de 1.973, de la Notaría 4a. de Medellín, inscrita en esta Cámara en diciembre 5 de 1.973, en el libro 9o., folio y No.7048, por medio de la cual la sociedad se TRANSFORMO de Comandita por Acciones a Sociedad Anónima, bajo la denominación de:

"COMPAÑIA PINTUCO S.A."

No.7165 de diciembre 30 de 1.974, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.3244 de julio 23 de 1.980, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.4790 de octubre 26 de 1983, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.2055 de 30 de abril de 1993, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.2468 de septiembre 18 de 1996, de la Notaría 7a. de Medellín,

aficionada por la escritura No.3097, del 18 de noviembre de 1996, de la Notaría 7a. de Medellín.

No.925, del 29 de abril de 2002, de la Notaría 17a. de Medellín.  
No.2691, del 10 de octubre de 2003, de la Notaría 17a. de Medellín.  
No.1158, del 28 de abril de 2004, de la Notaría 17a. de Medellín.  
No.4012 de diciembre 28 de 2005, de la Notaría 17a. de Medellín.  
No.1403, del 15 de junio de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín.

No. 2756, del 07 de noviembre de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 08 de noviembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No.11859, mediante la cual las sociedades COMPAÑIA PINTUCO S.A. (2010-4), CACHARRERIA MUNDIAL S.A. (2072-4), ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A. ANDERCOL (2083-4), ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. (2188-4), se escinden y transfieren parte de su patrimonio a la sociedad INVERSIONES MUNDIAL S.A. (13626-4), sociedad Beneficiaria.

No.3039, del 30 de noviembre de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No.12880, mediante la cual se aprobó el acuerdo de FUSION por Absorción, de las sociedad COMPANIA PINTUCO S.A. (21-002010-4) la cual ABSORBE a las sociedades TERMINADOS INDUSTRIALES S.A. TERINSA (CON DOMICILIO EN BOGOTA), INDUSTRIA COLOMBIANA DE PINTURAS S.A. (21-306660-4) y GRANIPLAST S.A. (21-012435-4) (ABSORBIDAS).

No.3039, del 30 de noviembre de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No.12881, mediante la cual la sociedad cambió su razón social, por la de:

"COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.". Cuando no sea necesario según la Ley usar su denominación entera, podrá nombrarse abreviadamente con la sigla "GLOBALPAINT S.A."

No. 715, del 25 de marzo de 2009, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2009, en el libro 9o., bajo el No.3946, mediante la cual las sociedades COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A. (2010-4), CACHARRERIA MUNDIAL S.A. (2072-4), AGENCIA DE ADUANAS COMERCIAL PLASTIDER S.A. (2084-4), ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A. ANDERCOL (2083-4) y DESTILADOS Y SOLVENTES S.A. (2011-4), se escinden parcialmente sin disolverse y transfieren en bloque parte de su patrimonio a la sociedad ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. (2188-4), sociedad Beneficiaria.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad se encuentra vigente y su duración es la siguiente: Hasta el 31 de diciembre del año 2050.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: Que el objeto social de la Compañía es la fabricación de pinturas, barnices, de esmaltes y lacas; la fabricación de materiales, bien para el tratamiento o el acabado o la protección de superficies; y la producción de materias primas para los productos que se han

enumerado, además, la importación y exportación de tales productos y materias primas; dar la asistencia técnica en el ramo industrial a que se dedica.

Así mismo la sociedad podrá adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en otras Compañías, así como valores y enajenarlos.

En desarrollo de dicho objeto, podrá ejecutar todo acto y toda operación y gestión y celebrar todo contrato que sean conducentes a su realización, pudiendo, dentro de tales facultades, adquirir, enajenar, gravar, arrendar para sí y dar en arrendamiento a terceros y limitar el dominio de bienes muebles e inmuebles, contratar personal, celebrar contratos de distribución, obtener préstamos con garantía sobre sus bienes o con otras garantías o sin garantía; conceder préstamos, con garantía o sin ella, y en general efectuar, toda clase de operaciones financieras.

El objeto podrá realizarlo la sociedad bien por sí sola o bien en cooperación con otra u otras personas de acuerdo con los contratos que al efecto celebre y, con autorización de la Asamblea General, constituyendo cuando lo considere conveniente Compañías subordinadas que tengan objeto social comprensible dentro del suyo.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$700.000.000,00	700.000.000	\$1,00
SUSCRITO	\$555.988.425,00	555.988.425	\$1,00
PAGADO	\$555.988.425,00	555.988.425	\$1,00

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente, con dos Suplentes, primero y segundo, quienes llamados en su orden, reemplazarán al Gerente en sus faltas temporales y también en las absolutas y en los casos en que se halle impedido.

La sociedad tendrá un Representante Legal para asuntos judiciales, administrativos y policivos, quien la representará ante cualquier autoridad judicial, administrativa o policiva.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ANDRÉS ORTEGA MENDEZ	16.748.177
	DESIGNACION	

Por Extracto de Acta No.94 del 15 de marzo de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrado parcialmente en esta Cámara el 24 de junio de 2011, en el libro 9, bajo el No. 11613.

PRIMER SUPLENTE DEL  
GERENTE GENERAL

KAREN BRAZDYS VILLEGAS  
DESIGNACION

43.740.759

SEGUNDO SUPLENTE DEL  
GERENTE GENERAL

SANTIAGO PEREZ BLAIR  
DESIGNACION

70.554.326

Por Extracto de Acta número 97 del 30 de octubre de 2012, de la Asamblea Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de noviembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 20252.

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Que el Gerente tendrá la administración de la sociedad ante toda clase de personas, entidades y autoridades, públicas o privadas y administrará los negocios sociales compartiendo la administración, en cuanto a las facultades administrativas asignadas a la Asamblea General y a la Junta Directiva, con estas, en el sentido de que tendrá la administración en todo en cuanto no compete dichos órganos sociales y obteniendo de ellos, cuando fuere el caso, autorización o aprobación.

En el desempeño de su cargo, podrá, con la limitación dicha, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Compañía; sin perjuicio de la amplitud de lo dicho, le correspondera especialmente:

- 1) Designar los empleados de la sociedad y contratar los obreros, removerlos, sancionarlos, concederles licencias, dirigir y vigilar su desempeño y hacer que cumplan y respecto de ellos se cumplan las normas de derecho laboral.
- 2) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva y dar en ellas los informes correspondientes a la marcha de la empresa social, o actuar como miembro presidente de la Junta si la Asamblea lo eligiere como tal.
- 3) Convocar la Asamblea General a la reunión ordinaria anual para la fecha que indique la Junta Directiva, y a reunión extraordinaria cada vez que a juicio de las necesidades urgentes o imprevistas de la administración lo requieran o que un número de accionistas que representen la cuarta parte o más del capital suscrito, lo solicite ésta en este caso dentro de los quince días comunes siguientes a la fecha de recibo de la respectiva solicitud escrita; y cuando se lo solicite la Junta Directiva.
- 4) Presentar a la Asamblea General ordinaria, en unión de la Junta Directiva, una memoria detallada y razonada sobre la marcha de la empresa y su situación económica y financiera, con el balance general, las cuentas correspondientes y los documentos que la ley le exija sean

presentados con el balance, y con informe acerca de la manera como hubiere llevado a cabo su gestión, y de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

5) Presentar anualmente a la Junta Directiva, con anticipación a la reunión de la Asamblea General suficiente para que pueda revisarlo y reformarlo, y presentar luego a la Asamblea General en unión de la Junta Directiva, el balance general del ejercicio con el inventario y las cuentas correspondientes a la documentación exigida por la ley, relativos al ejercicio inmediatamente anterior.

6) Estudiar y proyectar programas de capitalización, de crédito, de ensanche de empresas, de fundación de nuevas fábricas, de apertura de sucursales y de otras dependencias y presentarlos a la Junta Directiva, o por conducto de ella, a la Asamblea General.

7) Estudiar proyectos de fundación de sociedades subordinadas y presentarlos por conducto de la Junta Directiva y con el concepto de ésta, a la Asamblea General.

8) Estudiar proyectos de fusión de la sociedad y someterlos con el concepto de la Junta Directiva a la Asamblea General.

9) Estudiar proyectos de emisión de acciones y de bonos, y de los respectivos reglamentos y prospectos, y someterlos por medio de la Junta Directiva y con el concepto de ésta a la Asamblea General.

10) Presentar a la Junta Directiva programas de ejecución gradual del objeto social.

11) Mantener vigilancia permanente sobre las cuentas, la contabilidad, la revisión, los recaudos, las cuentas corrientes bancarias, las acreencias, las obligaciones, los seguros, las cuentas de los accionistas y las relaciones con estos.

12) Conferir apoderados especiales, la representación de la Compañía ante autoridades judiciales, administrativas o de otro orden, cuando fuere necesario o conveniente y constituir, con aprobación de la Junta Directiva, mandatarios extrajudiciales.

13) Mantener bajo su responsabilidad los bienes de la Compañía no encomendados o empleados de manejo y cuidar del buen desempeño de los empleados de manejo.

14) Ejecutar, celebrar y legalizar todos los actos, contratos y gestiones necesarias o convenientes para el adecuado cumplimiento del objeto social, procediendo con la autorización o con la aprobación de la Junta Directiva o de la Asamblea General, según el caso, en los asuntos en que esas entidades tengan intervención.

15) Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se lo soliciten la Asamblea General o la Junta Directiva, lo mismo que al final de cada año y cuando se retire del cargo.

16) Elevar a escritura pública las reformas estatutarias aprobadas por

la Asamblea General, previa autorización de la Superintendencia, cuando ello se requiera.

17) Firmar con el secretario los títulos representativos de las acciones.

18) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley o con estos estatutos; y las que le encomienden la Asamblea General o la Junta Directiva.

El Gerente deberá trabajar al servicio de la Compañía durante todo su tiempo laborable y solo podrá ocuparse en otros asuntos distintos de los de su empleo con autorización de la Junta Directiva.

LIMITACIONES. - Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Gerente para ejecutar los actos y celebrar los contratos, que estando dentro del giro ordinario de los negocios excedan en un veinte (20%) o más el precio unitario estimado en el presupuesto anual de la Compañía; de aquellos actos o contratos que no estando en el presupuesto anual, estando o no dentro del giro ordinario de los negocios, excedan de treinta y cinco (35) salarios mínimos anuales, así como aquellos actos y contratos, cualquiera sea su cuantía, que tengan por objeto imponer gravámenes y limitaciones al dominio de los bienes de la sociedad.

#### CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS	NATALIA HERNANDEZ JARAMILLO DESIGNACION	43.166.781

Por Extracto de Acta número 97 del 30 de octubre de 2012, de la Asamblea Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de noviembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 20252.

#### CERTIFICA

##### JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ALVARO AGUIRRE HENAO DESIGNACION	71.602.451
PRINCIPAL	CLAUDIA MARCELA ESTRADA MONTTOYA DESIGNACION	42.885.437
PRINCIPAL	MAURICIO GOMEZ MARIN DESIGNACION	79.969.171

SUPLENTE	LUIS GONZALO VELASQUEZ VASQUEZ DESIGNACION	98.541.438
SUPLENTE	ANDRES RESTREPO MESA DESIGNACION	98.549.474
SUPLENTE	MAGDA LUCIA LONDOÑO PEREZ DESIGNACION	32.015.110

Por Extracto de Acta número 97 del 30 de octubre de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 12 de diciembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 22259

## CERTIFICA

## REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LA FIRMA DELOITTE & TOUCHE LTDA DESIGNACION	860.005.813-4

Por Extracto de Acta número 96 del 16 de marzo de 2012, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 23 de abril de 2012, en el libro 9, bajo el número 7652.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SANDRA MARCELA MONSALVE VELÁSQUEZ DESIGNACION	1.128.274.118
--------------------------	---	---------------

Por Comunicación de abril 23 de 2012, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 23 de abril de 2012, en el libro 9, bajo el número 7652.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	EDGAR LEANDRO MUÑOZ BETANCUR DESIGNACION	1.036.924.249
-------------------------	--	---------------

Por Comunicación de abril 23 de 2012, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 23 de abril de 2012, en el libro 9, bajo el número 7652.

## CERTIFICA

## SITUACION DE CONTROL

COMPANIA PINTUCO S A

MATRIZ 002010 04 "COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A."  
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA  
ACTIVIDAD FABRICACION DE PINTURAS, ESMALTES Y LACAS,  
FABRICACION DE MATERIALES BIEN PARA EL TRATAMIENTO O ACABADO.



ACTIVIDAD Fabricación de pinturas, barnices, esmaltes y lacas; la fabricación de materiales, bien para el tratamiento o el acabado o la protección de superficies; y la protección de materias primas para los productos que se han enumerado; además la importación, exportación de tales productos y materias primas; dar la asistencia técnica en el ramo industrial a que se dedica. Asi mismo la sociedad podrá adquirir acciones, cuotas y partes de interés social en otras compañías, así como valores y enajenarlos.

Controla a:

306660 04 INDUSTRIA COLOMBIANA DE PINTURAS S.A.

DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD La producción, distribución, comercialización y venta de todo tipo de pinturas, barnices, esmaltes, lacas, materiales para el tratamiento o el acabado o la protección de superficies; la producción, compra, importación, exportación de materias primas necesarias para la elaboración de los productos anteriores; la terminación y/o fabricación de envases y empaques de cualquier material y para cualquier uso, así como la fabricación de otros objetos en cuya producción pueda emplearse las mismas maquinarias y materiales; la adquisición y venta u otras formas de comercialización y distribución, en el país o en el exterior de tales envases, materias primas y objetos; la terminación y/o fabricación de resinas artificiales y sintéticas, de ésteres y de toda clase de productos derivados de los anteriores o que sean materia prima para los mismos, y de los elementos que den lugar a sus aplicaciones. 2. La realización de operaciones de comercio exterior con el objeto de promover y comercializar productos colombianos en el exterior

DOCUMENTO Documento privado del 18 de julio de 2005.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 7202 05/07/19

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL COMPAÑIA PINTUCO S.A

MATRIZ 002010 04 "COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A."

DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD Fabricación de pinturas, barnices, esmaltes y lacas; la fabricación de materiales, bien para el tratamiento o el acabado o la protección de superficies; y la protección de materias primas para los productos que se han enumerado; además la importación, exportación de tales productos y materias primas; dar la asistencia técnica en el ramo industrial a que se dedica. Asi mismo la sociedad podrá adquirir acciones, cuotas y partes de interés social en otras compañías, así como valores y enajenarlos.

Controla a:

COMPañIA PINTUCO S.A PANAMA

DOMICILIO PANAMA - PANAMEÑA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: mas del 50%

ACTIVIDAD Fabricación, comercialización, distribución y venta de pinturas, barnices, esmaltes y lacas, la fabricación de materiales, bien para el tratamiento o el acabado o la protección de superficies y la producción de materias primas para los productos que se han enumerado, además de la importación, exportación de tales productos y/o materias primas. Además el suministro de asistencia técnica y comercial en el ramo industrial a que se dedica.

DOCUMENTO PRIVADO DEL 1 DE AGOSTO DE 2005.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 7621 05/08/01

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL PINTUCO S.A

MATRIZ 002010 04 "COMPañIA GLOBAL DE PINTURAS S.A."

DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD Fabricación de pinturas, barnices, esmaltes y lacas; la fabricación de materiales, bien para el tratamiento o el acabado o la protección de superficies; y la producción de materias primas para los productos que se han enumerado; además la importación, exportación de tales productos y materias primas; dar la asistencia técnica en el ramo industrial a que se dedica. Así mismo la sociedad podrá adquirir acciones, cuotas y partes de interés social en otras compañías, así como valores y enajenarlos.

Controla a:

PINTURAS ECUATORIANAS S.A PINTEC

DOMICILIO GUAYAQUIL - ECUATORIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL 50%

ACTIVIDAD El ejercicio de la industria y el comercio en el ramo de pinturas, esmaltes, lacas barnices, resinas, adhesivos, tintas, fungicidas y similares, así como en el ramo de alimentos en general y en el de artículos de oficina, pudiendo la Compañía adquirir dentro del país o importar las maquinarias, las materias primas y los productos elaborados o semielaborados que al efecto requieran, así como vender y exportar todos los artículos que produzca, distribuya o represente.

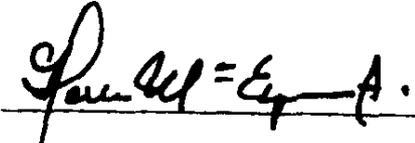
DOCUMENTO PRIVADO DEL 1 DE AGOSTO DE 2005.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 7624 05/08/01



Medellin, Diciembre 18 de 2012

Hora: 1:40 PM

  
GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC  
CERTIFICA



Que la firma estampada en este documento  
coincide con la registrada en este despacho,  
correspondiente a: GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE



SANDRA ELIZABETH TOVAR GUERRERO

VALIDO POR AMBAS CARAS

NA CC 31019280



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** TOVAR GUERRERO SANDRA ELIZABETH  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** TECNICO ADMINISTRATIVO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** VIRTUAL EN LÍNEA  
(At: - À:)

**EI:** 1/12/2013 11:14:39 a.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2NBM111439325  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** GLOBALPAINT S A  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL  
(Type of document: - Type du document:)

8909001482

**Número de hojas apostilladas:** 7  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

07004100164644810002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**

